

*Por favor tome en cuenta que esta nota guía se refiere al Estándar del 2013. En la mayoría de los casos, los requisitos son los mismos y las guías se mantienen válidas. Una versión actualizada que se refiere al Estándar del 2016 estará disponible pronto.*

# Nota guía sobre la publicación de datos del EITI

## Requisitos 5.3.b, 6.2.c y 6.2.d

Un producto central del proceso EITI en los países implementadores es un Informe EITI anual con cifras y con texto narrativo (“datos”) sobre las industrias extractivas del país. Los datos se entienden como *información que se ha trasladado a un formato más conveniente para procesar con una computadora.*

El Estándar EITI enfatiza la necesidad de garantizar que estos datos sean accesibles, como se detalla en el requisito 6 del EITI.

Aunque sigue siendo importante presentar los datos en versiones impresas y pdf del Informe EITI, los datos en esos formatos dificultan el acceso para cualquier persona que desee analizar los datos o quiera incorporar datos del EITI en sus propios informes o bases de datos.

Por lo tanto, el Estándar EITI (ver a continuación) estipula que el Administrador Independiente debe:

- (1) Producir archivos de datos electrónicos.
- (2) Presentar datos resumidos de acuerdo con una plantilla para la presentación de información estandarizada.

También le recomienda a los grupos de multipartícipes que:

- (3) Publiquen los datos en un formato legible por máquina.
- (4) Codifiquen los datos según normas de clasificación nacionales e internacionales.
- (5) Consideren la divulgación automatizada en Internet de los ingresos extractivos.

La nota guía proporciona información sobre el modo en que los países pueden alcanzar estos objetivos y brinda ejemplos de cómo los países lo han logrado hasta la fecha.

**Requisito 5 El EITI requiere un proceso de aseguramiento creíble que aplique normas internacionales.**

**5.3 Evaluación y recomendaciones del Administrador Independiente**

b) El Administrador Independiente debe producir archivos de datos electrónicos que se puedan publicar junto con el Informe EITI. Se deberá hacer un envío electrónico de los datos resumidos de cada Informe EITI al Secretariado Internacional, según el formato estandarizado para presentación de información proporcionado por el Secretariado Internacional.

**Requisito 6 El EITI requiere Informes EITI que sean comprensibles, que cuenten con promoción activa, que sean accesibles para el público y que contribuyan al debate público.**

**6.2 Se recomienda al grupo de multipartícipes que haga que los Informes EITI sean legibles por máquina y que codifique o etiquete los Informes EITI y los archivos de datos de modo que se pueda comparar la información con otros datos disponibles para el público.** Según el requisito 3.7(b), se recomienda al grupo de multipartícipes que haga referencia a los sistemas de clasificación de los ingresos nacionales y a normas internacionales como el Manual de estadísticas de las finanzas públicas del FMI. Se recomienda al grupo de multipartícipes que:

- c) Cuando sea jurídica y técnicamente factible, considere la posibilidad de divulgar en Internet los ingresos y los pagos de actividades extractivas realizados por los gobiernos y las compañías de forma continua. Esto puede incluir casos en que los datos de los ingresos de las actividades extractivas ya sean publicados periódicamente por el gobierno o en que los sistemas fiscales nacionales tiendan a permitir la liquidación y el pago de impuestos en línea. Esa presentación de información continua del gobierno podría ser considerada una presentación de información interina y una parte integral del proceso del EITI nacional que se plasma en el Informe EITI conciliado que se publica cada año.
- e) Realice esfuerzos de fortalecimiento de las capacidades, especialmente con la sociedad civil y a través de las organizaciones de la sociedad civil, para aumentar el conocimiento del proceso, mejorar la comprensión de la información y los datos contenidos en los informes y recomendar el uso de la información por los ciudadanos y los medios de comunicación, entre otros.

Fuente: Estándar EITI (11 de julio de 2013), pág. 29-30 y 32-33.

# 1. Producir y publicar archivos de datos electrónicos

El Estándar EITI exige que el Administrador Independiente produzca archivos de datos electrónicos que puedan publicarse junto con la versión impresa/pdf del Informe EITI.

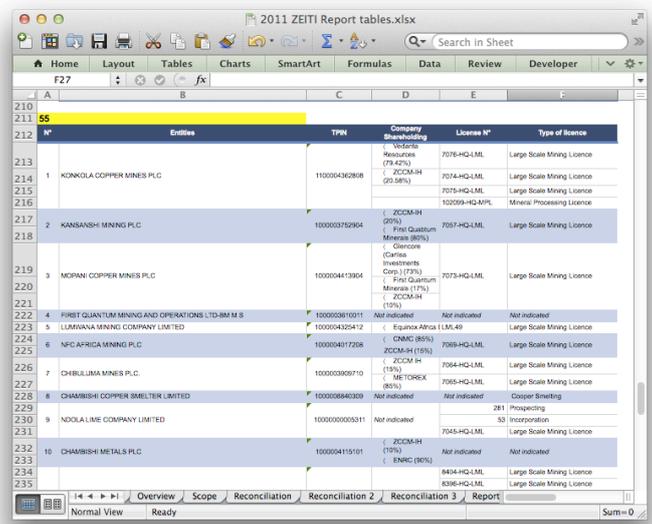
En términos prácticos, esto suele implicar que los secretariados internacionales primero le deben asignar al Administrador Independiente la tarea de producir y presentar archivos CSV o un archivo con una hoja de cálculo *Microsoft Excel* con todas las tablas del informe.

Segundo, el secretariado nacional debe garantizar que esos archivos con hojas de cálculo estén disponibles en su sitio web del EITI, junto con la versión pdf.

Para mediados de 2015, más de diez países habían publicado archivos de ese tipo. Estos son tres ejemplos de Zambia, Noruega y Chad. Para ver otros ejemplos, se puede consultar al Secretariado Internacional.

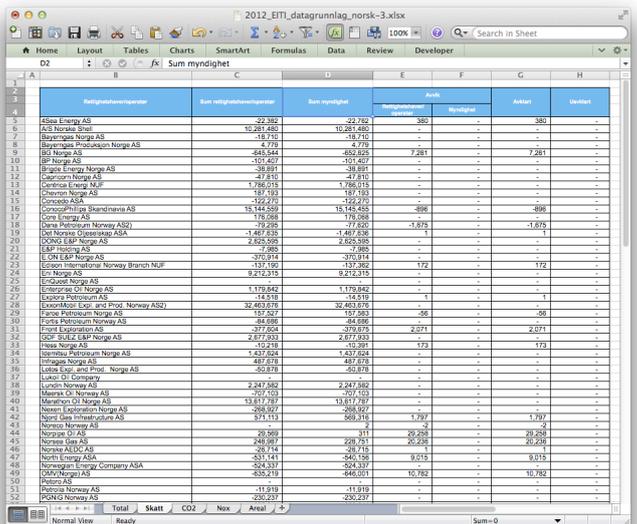
## Zambia

Zambia ha publicado todas las tablas en un libro de Excel. El archivo Excel contiene todas las tablas de la versión impresa del informe y se puede descargar en <https://www.eiti.org/report/zambia/2011>.



## Noruega

Hace cuatro años que Noruega publica una hoja de cálculo de Excel junto con la versión impresa/pdf. Contiene las tablas fundamentales de los ingresos del gobierno desglosadas por cada flujo de ingresos y cada compañía. Se puede consultar un ejemplo en <https://www.eiti.org/report/norway/2013>.



Además, Noruega ha puesto a disposición del público los datos del EITI sin procesar en el [portal de datos abiertos del gobierno](#) y en el [portal de Recursos petrolíferos de Noruega](#).

## Mongolia

Mongolia ha publicado archivos electrónicos para todos los años de presentación de información. Se puede consultar un ejemplo en <https://eiti.org/report/mongolia/2013>.

## 2. Presentar datos resumidos al Secretariado Internacional

El Estándar EITI exige que los países implementadores presenten datos resumidos al Secretariado Internacional de acuerdo con una plantilla para la presentación de información estandarizada. Se aconseja a los secretariados nacionales que presenten este formulario al Secretariado Internacional junto con los archivos pdf y de hoja de cálculo.

El informe puede buscarse en <http://progrep.eiti.org>.

Se aconseja a los secretariados que visiten esta página al inicio del ciclo de presentación de información para asegurarse de contar con la versión más reciente de la plantilla. Los datos del formulario estarán disponibles en la base de datos de informes del Secretariado Internacional, en <https://data.eiti.org>.

El formulario tiene 3 partes (planillas):

- La parte 1 comprende las características básicas del informe.
- La parte 2 se ocupa de la disponibilidad de datos contextuales, de acuerdo con los requisitos 3 y 4 del EITI.
- La parte 3 comprende datos sobre los ingresos del gobierno por flujo de ingresos y por compañía.
- La sección de la parte 3 referida a la clasificación de los flujos de ingresos se ha desarrollado [en colaboración con el FMI](#). Esta clasificación se basa en el Manual de estadísticas de las finanzas públicas del FMI de 2014<sup>1</sup>. Para una guía sobre cómo clasificar los flujos de ingresos de acuerdo con esta clasificación, consulte las *Notas técnicas* elaboradas en borrador por el FMI en consulta con el Secretariado del EITI en <https://www.eiti.org/document/summary-data-template>.
- Contacte con el Ministerio de Finanzas de su país, que en la mayoría de los casos ya proporciona informes sobre los ingresos del gobierno al FMI en el formato de estadísticas de las finanzas públicas.
- Contacte con el Secretariado Internacional del EITI.

Esta plantilla debe ser completada totalmente y enviada por correo electrónico por el secretariado nacional al Secretariado Internacional del EITI después de la publicación del Informe EITI. Los datos se usarán para facilitar el análisis de los datos a cargo de los secretariados nacionales y para rellenar el repositorio global de datos del EITI, disponible en el sitio web internacional del EITI.

Se pueden dirigir preguntas o comentarios a [akrakenes@eiti.org](mailto:akrakenes@eiti.org) o a [sbartlett@eiti.org](mailto:sbartlett@eiti.org).

---

<sup>1</sup> <http://www.imf.org/external/np/sta/gfsm/>

### 3. Publicar datos en formato legible por máquina

El Estándar recomienda que los grupos de multiparticipes publiquen los datos en un formato legible por máquina. **"Formato legible por máquina"** se refiere a datos en un formato que pueda ser comprendido por una computadora. El hecho de que los datos del EITI sean "legibles por máquina" permite nuevos usos de los datos.

Por ahora, la publicación de los datos en un archivo CSV (ver el capítulo 1) se puede considerar una práctica correcta. En la actualidad, se están desarrollando métodos más avanzados para hacer que los Informes EITI sean legibles por máquina. Los países que puedan tener interés en hacer una prueba piloto con esto pueden contactar con el Secretariado Internacional del EITI.

#### Contexto: Datos legibles por máquina y legibles por seres humanos

Los "datos legibles por seres humanos", como la información y las cifras en el Informe EITI actual, se pueden "marcar" con un lenguaje (que suele denominarse etiquetas) comprensible para una computadora. Sin embargo, esas etiquetas deben estar predefinidas. Véase, por ejemplo:

El texto que sigue es "legible por seres humanos" y está tomado de un Informe EITI:

El gobierno del país X informa haber recibido un total de USD 200.000.000 de su sector petrolero y USD 10.000.000 de su sector minero en 2013.

Este texto se puede marcar con etiquetas predefinidas comprensibles para una computadora. Las etiquetas reales utilizadas a continuación, marcadas con <>, son solo ilustraciones:

**<CountryXGovernmentRevenues2013>** El **<ReportedBy>**gobierno**</ReportedBy>** del país X informa haber recibido un total de USD **<ValueOil>**200.000.000**</ValueOil>** de su sector petrolero y USD **<ValueMining>**10.000.000**</ValueMining>** de su sector minero en 2013.**</CountryXGovernmentRevenues2013>**

Una computadora podría comprender a qué se refieren la información y las cifras. Una computadora vería lo siguiente:

```
<CountryXGovernmentRevenues2013>
  <ReportedBy>gobierno</ReportedBy>
  <ValueOil>200.000.000</ValueOil>
  <ValueMining>10.000.000</ValueMining>
</CountryXGovernmentRevenues2013>
```

Si varios informes se marcan con el mismo lenguaje, se puede usar una computadora para sintetizar la información de los informes. La presentación de información en formato electrónico (ver el capítulo 5) hará que este tipo de codificación sea mucho más factible. En su mayoría, las compañías extractivas más grandes ya publican informes en un formato legible por máquina denominado XBRL, según lo exige la Comisión del Mercado de Valores de EE. UU.

## 4. Clasificar datos de acuerdo con clasificaciones nacionales e internacionales

El Estándar EITI recomienda a los países hacer referencia a los sistemas de clasificación de los ingresos nacionales y a normas internacionales, como el Manual de estadísticas de las finanzas públicas del FMI. Las normas de clasificación internacionales se pueden aplicar junto con las clasificaciones nacionales. Véase a continuación una descripción general de algunas de las clasificaciones que se pueden utilizar.

### Clasificación de cifras de ingresos

Todos los países clasifican los flujos de ingresos según las regulaciones y los contratos propios de cada país.

Como esas clasificaciones varían de un país a otro, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha desarrollado junto con el Secretariado del EITI una clasificación de flujos de ingresos del sector de las industrias extractivas con base en su Manual de estadísticas de las finanzas públicas. La plantilla actual de la clasificación se puede encontrar como parte de la plantilla de datos resumidos antes descrita.

### Clasificación de compañías

Debido a que las compañías suelen operar con varias entidades legales en un país, es posible que los secretariados nacionales incluyan identificadores de compañías. Esto podría incluir el número de identificación de cada compañía, su número de licencia y su nombre legal completo.

A medida que los países introduzcan el sistema global de [Identificador de entidad jurídica](#), los países pueden influir este identificador en sus Informes EITI.

### Clasificación de volúmenes de producción

El Estándar EITI exige que los Informes EITI divulguen los volúmenes y el valor de la producción y exportación para el ejercicio fiscal que abarca el Informe EITI, por producto básico y, cuando corresponda, por estado/región (3.5). Se recomienda que la unidad de volumen siga la práctica establecida en cada país.

### Otros tipos de datos, como el gasto social, las conversiones de moneda, la valuación de la producción

El Secretariado del EITI está examinando el modo de clasificar otros tipos de datos incluidos en los Informes EITI de manera eficiente y útil.

**Table 3. Template—Government Revenues from Natural Resources**

GFSM 2001 Codes	Description
<b>11</b>	<b>Taxes</b>
<b>1112</b>	Taxes on income, profits, and capital gains (payable by corporations and other enterprises) <i>Taxes on income payable by natural resource enterprises</i> <i>Taxes on extraordinary profits payable by natural resource enterprises</i>
<b>112</b>	Taxes on payroll and workforce <i>Taxes on payroll and workforce payable by natural resource enterprises</i>
<b>1141</b>	General taxes on goods and services (value added tax, sales tax, turnover tax) <i>Value added taxes payable by natural resource enterprises</i> <i>Unrequited value added taxes payable by natural resource enterprises</i>
<b>1142</b>	Excises <i>Excise taxes payable by natural resource enterprises</i>
<b>1143</b>	Profits of fiscal monopolies <i>Profits of natural resource fiscal monopolies</i>
<b>1145</b>	Taxes on use of goods and on permission to use goods or perform services
<b>11452</b>	Other taxes on use of goods and on permission to use goods or perform activities <i>Fees payable by natural resource enterprises</i>
<b>1146</b>	Other taxes on goods and services <i>Other taxes on goods and services payable by natural resource enterprises</i>
<b>1151</b>	Customs and other import duties (import taxes) <i>Taxes on imports payable by natural resource enterprises</i>
<b>1152</b>	Taxes on exports <i>Taxes on exports of natural resources</i>
<b>1153</b>	Profits of export or import monopolies <i>Profits of natural resource export monopolies</i>
<b>1161</b>	Other taxes payable solely by business <i>Other taxes payable by natural resource enterprises</i>
<b>12</b>	<b>Social contributions</b>
<b>1211</b>	Social security employee contributions <i>Employee contributions from natural resource enterprises</i>
<b>1212</b>	Social security employer contributions <i>Employer contributions from natural resource enterprises</i>
<b>13</b>	<b>Grants (not applicable)</b>
<b>14</b>	<b>Other revenue</b>
<b>141</b>	<b>Property income</b>
<b>1412</b>	Dividends <i>Dividends from government owned natural resource enterprises</i> <i>Dividends from government participation in natural resource enterprises (equity)</i>
<b>1415</b>	Rent (royalties) <i>Royalties payable by natural resource enterprises</i> <i>Bonuses payable by natural resource enterprises</i> <i>Production entitlements payable by natural resource enterprises</i> <i>Compulsory social infrastructure payable by natural resource enterprises</i>
<b>1422</b>	Administrative fees <i>Administrative fees for government services supplied to natural resource enterprises</i>
<b>144</b>	Voluntary transfers other than grants <i>Voluntary social infrastructure payments payable by natural resource enterprises</i>

## 5. Sistemas de gestión de datos y divulgación automatizada en Internet

El Estándar EITI recomienda a los países que consideren la divulgación automatizada en Internet de los ingresos extractivos. Si están considerando la posibilidad de implementar tales esfuerzos, se recomienda que consulten con el Secretariado Internacional del EITI en las primeras instancias del proceso. El Secretariado puede brindar consejos y compartir lecciones y ejemplos que los secretariados nacionales pueden adaptar a sus necesidades locales. Contacten con el gerente de su país en el Secretariado Internacional, con copia a Sam Bartlett ([sbartlett@eiti.org](mailto:sbartlett@eiti.org)) y a Anders Kråkenes ([akrakenes@eiti.org](mailto:akrakenes@eiti.org)).

### Integrar el EITI a los sistemas existentes

Un enfoque de este reto es enfocarse en garantizar la transparencia directamente de los sistemas de administración públicos y de las compañías. Algunos países están trabajando para integrar su presentación electrónica de información al EITI directamente con otros sistemas gubernamentales, ya sea con su registro de licencia (un *catastro*) o con el sistema de gestión de las finanzas públicas.

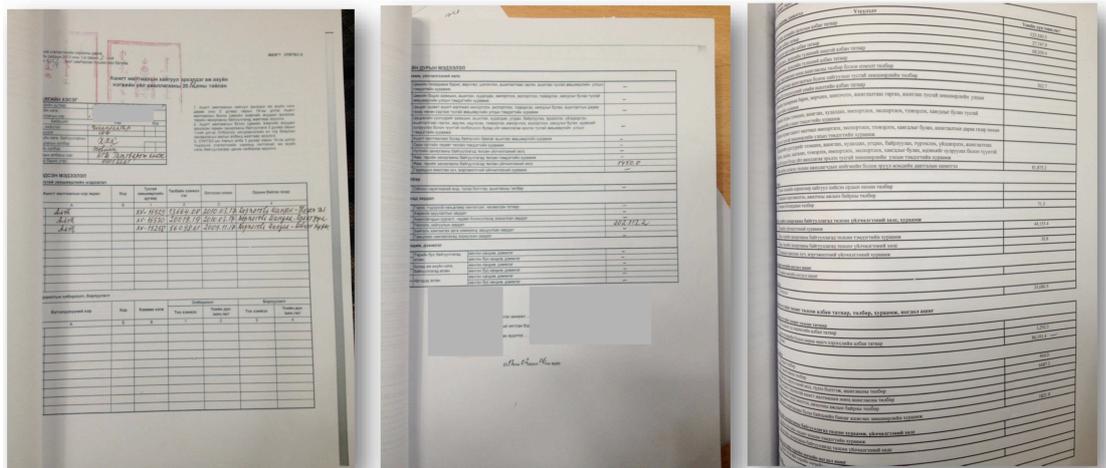
Kazajstán y Sierra Leona son dos países que han desarrollado una solución de este tipo.

El gobierno de **Sierra Leona** ha utilizado el Sistema de Administración de Concesiones de Minería desarrollado por la Revenue Development Foundation (RDF) desde 2011, ahora gestionado por el Organismo Nacional de Minerales. Todas las licencias de minería se procesan en este sistema y los pagos se registran con documentación escaneada. Todas las licencias y los pagos son publicados periódicamente para el público en el repositorio en Internet del gobierno de Sierra Leona, activado oficialmente por el Ministro en enero de 2012. Además, la RDF ha integrado el sistema con todos los pagos de impuestos y aduanas de la Autoridad Fiscal Nacional, de modo que el repositorio ahora muestra los ingresos completos de las compañías mineras para todos los tipos de pagos del EITI.

En **Kazajstán**, las compañías privadas ya debían presentar informes trimestrales al gobierno, que se divulgan en Internet en la base de datos del Comité Impositivo de Kazajstán. En lugar de tener un proceso de presentación de información por separado para el EITI, el EITI de Kazajstán hizo una experiencia piloto de [integrar la presentación de información al EITI en este sistema](#).

### Presentación electrónica de información al EITI

En la mayoría de los países, la recopilación de datos del EITI se sigue haciendo en formularios impresos. En consecuencia, esta recopilación es un proceso que insume muchos recursos y es susceptible de errores de transcripción y demoras. Por lo tanto, varios países están considerando la posibilidad de pasar a la recopilación digital de los datos, lo cual también permitirá la divulgación automatizada en Internet.



*Ejemplos de informes de compañías transcritos manualmente.*

Cada vez más países están pasando a un proceso electrónico de presentación de información al EITI. Se están realizando experiencias piloto en Ghana, Kazajstán, Mongolia y Nigeria.

Con la presentación de información electrónica, el formulario de presentación de información del EITI se puede presentar de las compañías y los organismos gubernamentales al administrador como un archivo enviado por correo electrónico o como un formulario en línea que se completa en un sitio web seguro. Las ventajas esperadas incluyen Informes EITI más oportunos con datos más confiables y la posibilidad de la divulgación de datos en Internet.

Aunque este enfoque presenta algunas oportunidades significativas para mejorar la recopilación y la administración de los datos, se deben considerar algunos riesgos importantes, como el de duplicación con otros sistemas de presentación de información, la sostenibilidad del sistema y los costos sustanciales del mantenimiento continuo.

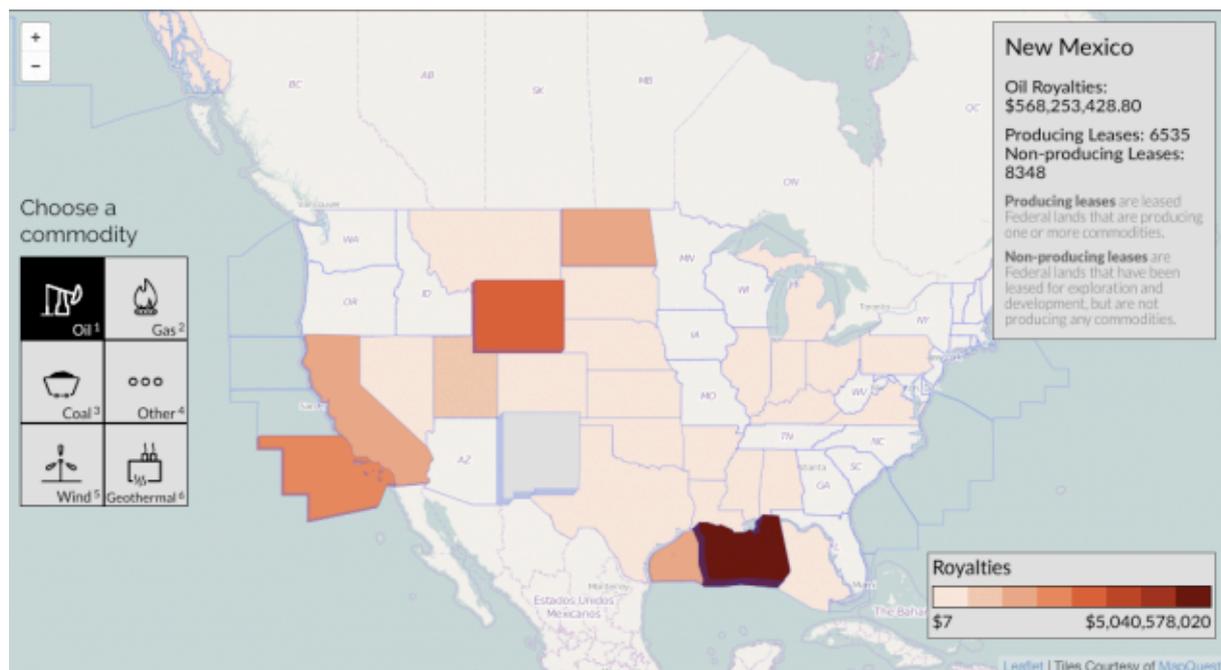
El desarrollo de la solución técnica ha dejado de ser el reto principal. En la mayoría de los casos, una dificultad clave comprende superar las cuestiones jurídicas e institucionales, además de garantizar el flujo de trabajo y la administración óptima del sistema. Por ejemplo, una cuestión clave en la mayoría de los países es establecer la legitimidad de una firma electrónica.

Se debe tomar nota de que muchas de las ventajas de pasar del sistema con base en papel a la presentación electrónica de información se pueden lograr con el paso a un sistema electrónico más simple con correo electrónico y hojas de cálculo de Excel.

## 6. Herramientas digitales para que los datos sean accesibles

El requisito 6 del EITI exige "Informes EITI que sean comprensibles, que cuenten con promoción activa, que sean accesibles para el público y que contribuyan al debate público". En un creciente número de países, los secretariados nacionales están desarrollando herramientas digitales que explican los datos del EITI de maneras comprensibles y accesibles. Los siguientes son tres ejemplos de EE. UU., Noruega e Indonesia.

[Portal de ingresos por recursos naturales de EE. UU.](#)



Captura de pantalla del mapa interactivo del portal de recursos naturales de EE. UU.

Como parte de su compromiso con la implementación del EITI, el Departamento del Interior activó un portal de datos interactivo que permite que el público estudie el uso de los recursos naturales en las tierras federales y que incluye información detallada sobre los impuestos cobrados de las industrias petroleras, gasíferas, carboníferas, eólicas y térmicas y sobre el modo en que esos ingresos se ponen en uso.

Se puede acceder al portal de datos en: <http://useiti.doi.gov/>.

El portal de datos piloto fue desarrollado conjuntamente por el Departamento del Interior y [programa de servicios digitales](#) de la Administración de Servicios Generales. Cuando esté totalmente desarrollado, el portal de datos incluirá información sobre más de 550 compañías que cumplen con el umbral de pago mínimo determinado por el [grupo de multipartícipes](#) del USEITI, planificado actualmente para ascender a \$100.000 anuales).

A medida que el trabajo en el USEITI progrese en los próximos años, el portal de datos piloto se ampliará y se mejorará para brindar niveles incluso superiores de datos e información de otros organismos gubernamentales.

Se puede acceder al portal con una [licencia de origen abierto](#), de modo que las oportunidades de replicar y sacar provecho de este trabajo son considerables.

Para más información sobre el EITI en EE. UU, visite: <http://www.doi.gov/eiti/faca/index.cfm> o visite la página de [su país](#) en el sitio web del EITI.

[El portal de Recursos petrolíferos de Noruega](#)

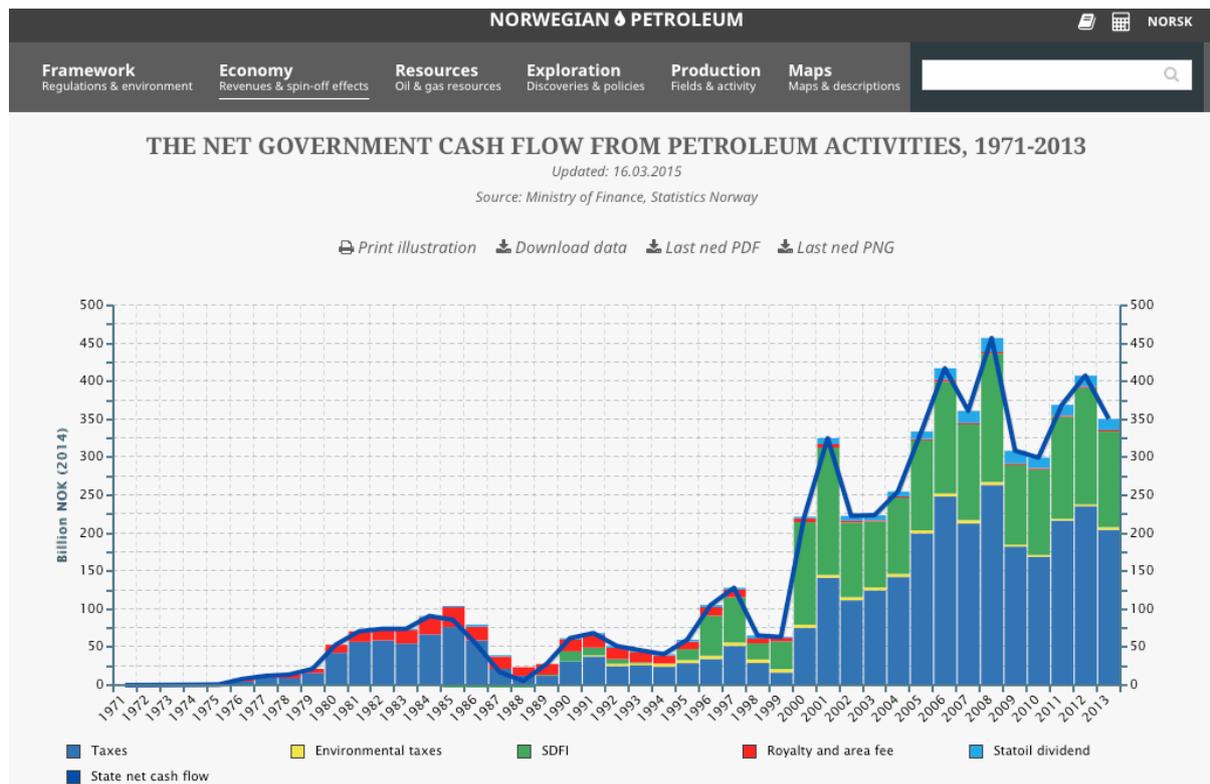


Gráfico del nuevo portal [Recursos petrolíferos de Noruega](#), que muestra la composición de los flujos de ingresos en el transcurso del tiempo.

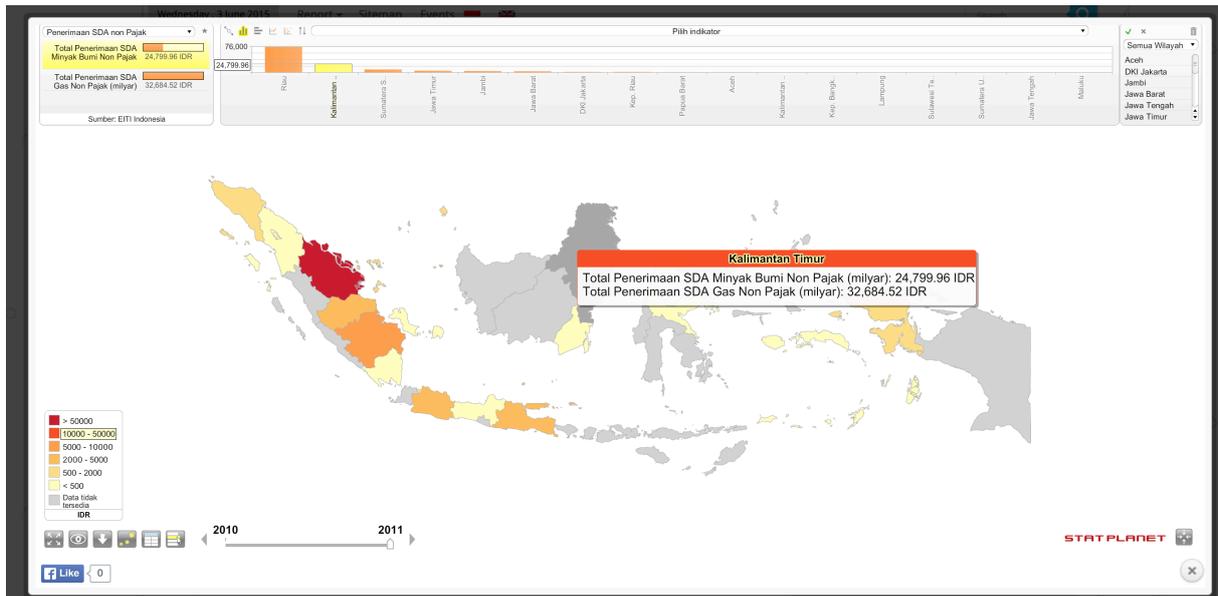
El Ministerio de Petróleo y Energía de Noruega tiene un sitio web donde las personas pueden buscar información detallada y accesible sobre el sector petrolero noruego. El sitio web proclama libremente que contiene “todo lo que se necesita saber sobre las actividades petroleras noruegas”. Esto incluye información, mapas y datos sin procesar sobre:

- Ingresos del gobierno, incluidos los desgloses por compañía del Informe EITI.
- El marco jurídico y el sistema impositivo.
- Recursos disponibles, exploración y producción.

Todos los datos se actualizan permanentemente a partir de las bases de datos de la Dirección de recursos petrolíferos de Noruega.

El sitio web está disponible en <http://www.norskpetsroleum.no/en/>.

## Visualización de los datos del EITI de Indonesia



Mapa del sitio web del EITI de Indonesia, donde se muestra el ingreso fiscal proveniente de las actividades extractivas en cada región.

El equipo del EITI de Indonesia ha desarrollado un mapa en Internet que usa los datos de sus Informes EITI para mostrar qué regiones reciben la mayor parte de los ingresos fiscales provenientes de las actividades extractivas. Esta visualización se desarrolló mediante un paquete de software de uso libre.